RESOLUCION No. DE 2022

(05 SEP 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SA-SASI-010-2022

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus atribuciones legales de las que le confieren los artículos 11, numeral 3º, literal b), 12 y 30, numeral 10 y 11 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente el decreto municipal 0220 del 09 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

1. Que según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaria Administrativa, pretende contratar el siguiente objeto **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TIPO ESTANTERÍA FIJA, Y ENTREPAÑOS PARA ESTANTERÍA EXISTENTE PARA EL RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DE ELEMENTOS DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PINAR Y EL PGD EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA",** en la presente vigencia fiscal.

2. La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la selección abreviada por subasta inversa electrónica, en especial lo señalado dentro de la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

3. Que el Municipio de Bucaramanga cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para adelantar el presente proceso contractual, contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004825 del 28 de julio de 2022, por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($99.761.250), Incluido IVA,** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal (Presupuesto), suma que incluye los pagos por los costos directos e indirectos, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

4. Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día veinticuatro (24) de agosto de 2022 se dispuso la publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y anexos, elaborados para la presente selección en el SECOP II, para que en un término de cinco (5) días hábiles, aquellas personas que se mostrasen interesados presentaran observaciones al respecto.

5. Que la Entidad en el término previsto no recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

6. Que con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, frente a la posibilidad de limitar el presente proceso a Mipymes, una vez vencido el plazo para que los interesados presentaran sus manifestaciones de limitación a Mipymes, se permite informar a todos los proponentes y/o interesados que:

A. Se recibieron un total de cinco (05) solicitudes de limitación, dentro del plazo establecido por la Entidad, para el presente proceso de contratación por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SA-SASI-010-2022, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TIPO ESTANTERÍA FIJA, Y ENTREPAÑOS PARA ESTANTERÍA EXISTENTE PARA EL RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DE ELEMENTOS DE ARCHIVO Y GESTIÓN**

impulsado por CamScanner

DOCUMENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PINAR Y EL PGD EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, así:

Nombre	Nit	Fecha y hora de solicitud	Matricula y Fecha	Limitación
OSORIO CABALLERO JAIRO	91282210-0	25/08/2022 11:44 A.M.	05-088212-01 del 2001/08/18	Municipal
SOLUCIONES ITPC S.A.S.	900921826-3	25/08/2022 4.47 P.M	05-335875-16 del 2015/12/30	Municipal
HERNANDEZ SANCHEZ CARLOS AUGUSTO	91287026-4	25/08/2022 9:31 P.M	05-090263-01 del 2001/08/17	Departamental
COMRED SAS	804001612-9	29/08/2022 5:04 P.M.	05-053501-16 del 1999/03/19	Municipal
MAXIMUEBLES JC S.A.S.	900802186-8	01/09/2022 1:38 P.M.	05-311862-16 del 2014/12/22	Municipal

B. Una vez verificados los documentos allegados en las solicitudes, y comparados con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y lo exigidos en el pliego de condiciones, se logró establecer;

REQUISITOS/ NOMBRE	OSORIO CABALLERO JAIRO	SOLUCIONES ITPC S.A.S	HERNANDEZ SANCHEZ CARLOS AUGUSTO	COMRED SAS	MAXIMUEBLES JC S.A.S
Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Objeto social o actividad mercantil, le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación expedida por el representante legal y/o proponente y el contador público o revisor fiscal (en los casos que aplique) adjuntando tarjeta profesional	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

C. De acuerdo con lo anterior, cinco (05) posibles proponentes cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, de los cuales cuatro (04) posibles proponentes, solicitaron que se realice la limitación a Mipyme Municipal y uno (01) que se realice la limitación a Mipyme Departamental. La Entidad según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, verificó las cinco (05) solicitudes, de conformidad con lo registrado en los certificados de existencia y representación legal y/o registro mercantil

CONCLUSIÓN

Una vez vistas las anteriores consideraciones, la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, se permite informar a los interesados, que el presente proceso de contratación por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y

impulsado por CamScanner

SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, No. SA-SA-SASI-010-2022, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TIPO ESTANTERÍA FIJA, Y ENTREPAÑOS PARA ESTANTERÍA EXISTENTE PARA EL RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DE ELEMENTOS DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PINAR Y EL PGD EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**", reúne los requisitos establecidos en la normatividad vigente y el pliego de condiciones del proceso, y con el fin que haya una mayor pluralidad de oferentes, el presente proceso será limitado a Miýmes colombianas, por lo tanto, **SOLO PODRAN PRESENTAR OFERTAS QUIENES ACREDITEN SER MIPYMES COLOMBIANAS** y se rechazarán las propuestas presentadas, de quienes no acrediten las condiciones de Mipyme.

ACREDITACIÓN: Para acreditar este factor los proponentes deberán presentar en su propuesta la certificación expedida por el Contador o el revisor fiscal según sea el caso, (adjuntado tarjeta profesional y certificado de antecedentes) en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa).

7. Que en razón de lo dispuesto anteriormente y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se debe ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SA-SA-SASI-010-2022**, que tiene por objeto "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TIPO ESTANTERÍA FIJA, Y ENTREPAÑOS PARA ESTANTERÍA EXISTENTE PARA EL RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DE ELEMENTOS DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PINAR Y EL PGD EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**" que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.

8. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SA-SA-SASI-010-2022**, que tiene por objeto "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TIPO ESTANTERÍA FIJA, Y ENTREPAÑOS PARA ESTANTERÍA EXISTENTE PARA EL RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DE ELEMENTOS DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PINAR Y EL PGD EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**".

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en los considerandos del presente acto administrativo, el proceso en mención se limitará a **MIPYMES COLOMBIANAS**, de conformidad con lo consagrado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Acójanse los pliegos de condiciones elaborados por el equipo interdisciplinario designado para tal fin, que recogen las condiciones a las que deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general, las condiciones de la futura relación contractual.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del presente proceso corresponde al publicado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Los pliegos de condiciones definitivos, los estudios y los documentos previos pueden ser consultados. La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

impulsado por CamScanner

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas y demás entes de control para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, Contractual y Post contractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

05 SEP 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Nelson Páez Rodríguez / Abg. Secretaria Administrativa CPS 1786-2022
Revisó: Claudia Teresa Mantilla Nuñez / profesional Universitario

impulsado por CamScanner